

En Quillota, a doce de Diciembre de dos mil dieciséis.-

VISTOS:

Se han recibido en esta Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, denuncia formulada por el Jurado del Rodeo Provincial Especial Series Libres, Club del Rodeo de Puchuncaví don Marcelo Guerra V, Guerra V, realizado el día 08 de Octubre de 2016.

A fs.5: Se citó a primera audiencia al denunciado ARTURO JUAN SPINETTO CASTRO.

A fs.6: El denunciado ARTURO JUAN SPINETTO CASTRO, llamó telefónicamente al Presidente de la Comisión Provincial de Disciplina, informándole que no podrá asistir a la audiencia que fue citado debido a que sufrió una vuelta trabajando caballo, solicitó cambio de fecha, quedando citado para el día 11 de Noviembre de 2016, a las 19,30 horas.-

A fs.7: Rola declaración de descargos del denunciado don ARTURO JUAN SPINETTO CASTRO, quién expone: Efectivamente estuvo participando en el rodeo señalado en la cartilla, pero los hechos no ocurrieron como se indica en el informe, Si bien miró a la caseta del señor jurado pero no en forma desafiante, si no que fue para señalarle que su caballo había topado las corvas en el suelo, ya que al pasar sobre el novillo casi cayó. En ningún momento tuvo la intención de faltarla el respeto al jurado, incluso cuando se retiraba del recito se acercó para excusarse de su actuación, ya que no tuvo intención de causar problemas en el rodeo, e incluso se dieron la mano.

A fs.8: Se trajeron los autos para fallo.-

CONSIDERANDO

A fs.2: Se recibió denuncia del jurado oficial señor Marcelo Guerra V.,del rodeo Provincial Especial Series Libres, Asociación Quillota, realizado el día 08 de octubre de 2016.-

A fs.4: rola ficha del denunciado.-

A fs.5: Se citó a prestar declaración a primera audiencia al infractor don ARTURO JUAN SPINETTO CASTRO.-

A fs.6: El citado no asistió a la citación debido a que se encontraba lesionado producto de un accidente , citándolo a otra audiencia.-

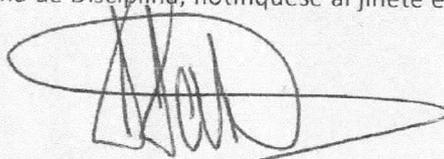
A fs.7: rolan los descargos del infractor don ARTURO JUAN SPINETTO CASTRO, en su declaración no reconoce los hechos como han sido denunciados. En su declaración reconoce que estuvo participando en el rodeo indicado, que efectivamente miró a la caseta del jurado para indicarle que su caballo había topado las corvas en el suelo donde pasó sobre el novillo donde casi cayó. En ningún momento fue faltarle el respeto al señor jurado, e incluso cuando se retiraba del rodeo se

acercó y se excusó manifestándole que fue su intención causar problemas, e incluso se dieron la mano.-

VISTOS Y TENIENchileno.DO PRESENTE.

Teniendo en consideración que el hecho investigado fue denunciado por el jurado oficial del rodeo quién hace de Ministro de Fe, por lo que se debe dar plena fe a sus dichos, no obstante que la Comisión ha considerado que el infractor reconoce que miró hace la caseta donde se ubicaba el jurado, pero no en forma agresiva para dirigirse a él, sino para señalarle que su caballo había topado las corvas de su caballo en el suelo. Como todo jinete profesional cometida la infracción y cantado el " punto malo" se debe aceptar y no refutarlo desde el apiñadero, por estas consideraciones y lo dispuesto en el Artículo 78 inciso K, del Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, **SE DECLARA**, considerando que el jinete miró hacia la caseta del Jurado en reprobación del fallo emitido, se le **SUSPENDE de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación, u otras en igual fecha que autorice la Federación del rodeo, al jinete don ARTRURO JUAN SPINETTO CASTRO, Socio N° 98167, perteneciente a la Asociación Quillota.**

Comuníquese lo resuelto a la Comisión Suprema de Disciplina, notifíquese al jinete en forma legal, y hecho archívense los antecedentes.-



PRONUNCIADA POR LA COMISION REGIONAL DE VALPARAISO, PRESIDIDA POR JAIME SALAS NAVARRO, FIRMANDO COMO SUCRETARIO AD-HOC DON HERNAN TAPIA CASTRO.-

